

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

La Alcaldía en fecha de 28 de junio de 2023, ha dictado el siguiente Decreto número 2023/687, cuyo tenor literal dice:

“Atendido que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2023, ha adoptado acuerdo de creación de dos puesto de trabajo denominado “personal eventual”, con el siguiente tenor literal:

SEXTO.- Crear 2 puestos de trabajo de asistencia a la Alcaldía y Grupos Políticos, con las siguientes determinaciones:

6.1) La persona que ocupe la Secretaría de Alcaldía, desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva al Ayuntamiento con una retribución bruta de 20.055,54 euros anuales, que se verán incrementadas con efectos de 1 de enero de cada año en el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario.

6.2) La persona que ocupe la Secretaría del Grupo Dignidad Ciudadana desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial al Ayuntamiento, con una jornada equivalente en cómputo global al 25 % de la asignada al personal del ayuntamiento, con unas retribuciones brutas de 5.013,89 euros brutos anuales, que se verán incrementadas con efectos de 1 de enero de cada año en el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario.

Considerando lo dispuesto en el artículo 104 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y normas concordantes y generales de aplicación, que atribuyen a este Alcaldía la competencia y facultar de designar libremente al personal eventual o de confianza en el marco de las condiciones establecidas por el Pleno del Ayuntamiento y en la relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

He resuelto:

PRIMERO.- Nombrar a D^a. Olga Fuertes Moran, Secretaria particular de la Alcaldía, puesto reservado a personal eventual, con las atribuciones, dedicación y retribuciones que figura en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de junio de 2023, quedando sujeta al régimen jurídico de la función pública, excepto en lo relativo a nombramiento y cese, todo ello con efectos del 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Nombrar a D^a. Ana Belén Jimenez Martín, Secretaria del Grupo Dignidad Ciudadana, puesto reservado a personal eventual, con las atribuciones, dedicación y retribuciones que figura en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de junio de 2023, quedando sujeta al régimen jurídico de la función pública, excepto en lo relativo a nombramiento y cese, todo ello con efectos del 28 de junio de 2023.

TERCERO.- El cese del personal eventual señalado es libre y corresponde al Alcalde. Cesará, en todo caso, cuando cese o expire el mandato del Alcalde que la nombre, no implicando este nombramiento mérito alguno para el acceso a la función pública o para la promoción interna.

CUARTO.- El presente nombramiento, así como el régimen de retribuciones y dedicación asignados, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Informativo Municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

QUINTO.- Procédase a dar de alta en la Seguridad Social a la designada, notifíquese la presente resolución a la interesada y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

En Miguelturra, el Alcalde, Luis Ramón Mohíno López.

Anuncio número 2483

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>